



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



14 de octubre de 2022



Monitor Fitosanitario

Contenido

EUA: El USDA propone requisitos adicionales para la importación de uva de mesa de Chile. 2

Chile: El SAG emite resolución oficial que declara erradicada a *Ceratitis capitata* de la comuna de Antofagasta. 3

Argentina: El SENASA decomisa plantas de cítricos por incumplimiento de la normatividad de prevención del huanglongbing. 4

Costa Rica: El MAG alerta sobre la presencia de la hormiga loca (*Nylanderia fulva*) en distintas regiones. 5

Unión Europea: Aumentan intercepciones de plagas en cítricos procedentes de terceros países. 6

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: El USDA propone requisitos adicionales para la importación de uva de mesa de Chile.



Imagen: <https://primeroeditores.com.mx>

Recientemente, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de EUA, propuso revisar las condiciones para la importación a EUA de uva de mesa originaria de Chile a EUA, a fin de considerar el enfoque de sistemas o la irradiación.

Como antecedente, se menciona que, conforme a las regulaciones actuales, las uvas de mesa importadas de Chile deben fumigarse con bromuro de metilo, para mitigar el riesgo de introducción de la palomilla

europea de la vid (*Lobesia botrana*) y del falso ácaro rojo chileno (*Brevipalpus chilensis*).

El comunicado señala que el APHIS propone que las uvas de mesa producidas en áreas de Chile que se encuentren libres o con baja prevalencia de *L. botrana*, se importen a EUA bajo un enfoque de sistemas o con tratamiento de irradiación, afirmando que el enfoque referido ofrecería una alternativa al actual requisito, que establece la fumigación obligatoria con bromuro de metilo. Por lo anterior, el APHIS realizó una evaluación de riesgos de plagas y una evaluación de las importaciones de productos básicos; esta última identifica medidas fitosanitarias que podrían aplicarse a uvas de mesa procedentes de nuevas zonas de Chile, sin que aumente el riesgo de introducción de plagas.

Finalmente, se comenta que las dos evaluaciones referidas estarán disponibles para revisión y comentarios a partir del próximo lunes 17 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, en el sitio web: <https://www.regulations.gov/>

En el contexto nacional, *L. botrana* y *B. chilensis* están incluidos en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC); la primera plaga se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 12 entidades federativas del país.

Referencia: Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) (14 de octubre de 2022). USDA Proposes Additional Requirements for Imported Chilean Table Grapes. Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/33221a7>



DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: El SAG emite resolución oficial que declara erradicada a *Ceratitis capitata* de la comuna de Antofagasta.



Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Recientemente, a través del portal oficial del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile, se notificó que, mediante la Resolución Exenta N°309/2022, fue declarada la erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) de la comuna de Antofagasta, ubicada en la provincia homónima, al norte de ese país.

Como antecedente, se menciona que Chile está reconocido como país libre de la mosca del mediterráneo desde 1995.

Según el comunicado, la campaña de erradicación de *C. capitata* inició el pasado mes de marzo, tras la detección de siete ejemplares silvestres en distintos puntos del sector centro norte de Antofagasta. Asimismo, que en la resolución el SAG manifiesta que, debido a la aplicación de medidas fitosanitarias y a que se cumplió el tercer ciclo biológico de la plaga sin detección de nuevos ejemplares en las trampas instaladas en diversos puntos de la comuna, se da por finalizada la campaña contra la misma.

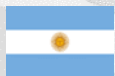
También se destacó la labor desarrollada por los funcionarios del SAG Antofagasta, y por el personal externo que participó en las acciones para combatir a la plaga y preservar el patrimonio fitosanitario de la región. De igual forma, se agradeció a las autoridades locales y regionales por su apoyo en la coordinación de actividades y en la difusión de información, así como a toda la población, que colaboró en todo momento con el SAG.

Finalmente, las Autoridades hacen un llamado a los consumidores a adquirir frutas y verduras en lugares establecidos, y a denunciar la venta de aquellas provenientes del contrabando, ya que esto puede representar una de las causas de ingreso de plagas cuarentenarias a Chile.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en las 32 entidades federativas.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). (14 de octubre de 2022). SAG pone fin a campaña de erradicación de la mosca de la fruta en Antofagasta. Recuperada de: <https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-pone-fin-campana-de-erradicacion-de-la-mosca-de-la-fruta-en-antofagasta>

DIRECCIÓN EN JEFE



Argentina: El SENASA decomisa plantas de cítricos por incumplimiento de la normatividad de prevención del huanglongbing.



Imagen: El Once.

Recientemente, a través de distintos portales de noticias, se comunicó que personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina, decomisó y destruyó 62 plantas de cítricos, en locales de venta que incumplían las normas sanitarias vigentes para la prevención del huanglongbing (HLB; *Candidatus Liberibacter asiaticus*).

El decomiso derivó de un operativo conjunto de rutina, realizado por el SENASA, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), en locales de venta de plantas de la provincia Entre Ríos.

Se precisa que las plantas referidas fueron detectadas en locales ubicados a un costado de la Ruta Nacional N° 14 “Gervasio Artigas”, los cuales no contaban con documentación que avalara su inscripción en el Registro Nacional Fitosanitario para la Habilitación de Viveros (Renfo), como comercios revendedores, y el origen del material vegetal; lo que implicaba un alto riesgo fitosanitario con relación al HLB, fitopatógeno de importancia cuarentenaria en Argentina.

Finalmente, se resalta que este tipo de controles son realizados habitualmente por el SENASA en todo el país, con el objetivo de prevenir la introducción y dispersión de plagas como el HLB.

En el contexto nacional, *Candidatus Liberibacter asiaticus* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC); y se realizan acciones para su prevención y control en 24 entidades federativas, mediante la Campaña de Protección Fitosanitaria para Plagas de los Cítricos.

Referencia: El Once (14 de octubre de 2022). Decomisaron y destruyeron 62 plantas cítricas sin documentación sanitaria. Recuperado de:
<https://www.elonce.com/secciones/sociedad/730839-decomisaron-y-destruyeron-62-plantas-ctricas-sin-documentacin-sanitaria.htm>
<https://campoenaccion.com/amp/senasa-decomis-y-destruy-ctricos-sin-documentacin.htm>

DIRECCIÓN EN JEFE



Costa Rica: El MAG alerta sobre la presencia de la hormiga loca (*Nylanderia fulva*) en distintas regiones.



Imagen: SFE.

Recientemente, a través de su cuenta oficial de Facebook, el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Costa Rica, emitió una alerta sobre la presencia de la hormiga loca (*Nylanderia fulva*), en varias regiones de ese país.

Como antecedente, se menciona que *N. fulva* se detectó por primera vez en Costa Rica en 2016. Esta es una especie invasora nativa del Amazonas de Brasil, capaz de afectar indirectamente a los cultivos al transportar una serie de plagas agrícolas como áfidos, ácaros, cochinillas y escamas; además de que puede atacar a animales domésticos y silvestres.

Se precisa que la hormiga loca se ha dispersado en Costa Rica a: San Ramón, Palmares, Naranjo, Sarchí, Atenas, Grecia, Poas, Alajuela y parte de Heredia, en la Región Occidental; Punta Arenas, Esparza, Monte de Oro y San Mateo, en la Región Pacífico Central; La Abundancia de Ciudad Quesada, El Tanque y Chahagua, en la Región Huetar Norte; y más recientemente a Cañas, en la Región de Chorotega. Por lo anterior, los productores y/o comercializadores de pastos para siembra, plántula de café, material propagativo de caña de azúcar y pacas para alimentación del ganado, entre otros productos, que se encuentren en dichas áreas, deben tomar medidas que eviten la dispersión de *N. fulva* a otras regiones del país. Asimismo, las autoridades recomiendan aplicar cebos, conforme a las indicaciones del personal del MAG.

Finalmente, se resalta que, al ser muy invasiva, *N. fulva* puede desplazar a otras especies de hormigas y colonizar rápidamente nuevos territorios, pues es capaz de producir varias reinas, lo que propicia que sus colonias se multipliquen exponencialmente.

En el contexto nacional, *N. fulva* no está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC).

Referencia: Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) / Facebook. (14 de octubre de 2022). Servicio Fitosanitario alerta sobre la presencia de la "hormiga loca" en varias regiones del país. Recuperado de:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02X1WfApP4T561sEMkbfWjwP1CyMngWtmbVD86FJuP1FVGBbTsD5crTQHMzhrrFbxl&id=100064874430654&eav=AfYM95mmp9MTZ6J6HpMr9xR7_Fd1N5F1cFvHKkzqBk2K2B2zyGB-IGzDD94MDXVzFdc&paipv=0

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Aumentan intercepciones de plagas en cítricos procedentes de terceros países.



Agrodiario (2022)

Recientemente, a través del portal de noticias Agrodiario, se comunicó que la Organización Agraria “La Unió de Llauradors”, dio a conocer que, en la Unión Europea (UE), las intercepciones de plagas de cítricos procedentes de terceros países aumentaron 23% a septiembre de 2022, con relación al año pasado.

El comunicado menciona que, en los primeros nueve meses del presente año, Brasil ha sido el país con mayor número de intercepciones (63), seguido de

Argentina, Uruguay y Colombia. Asimismo, Sudáfrica ha tenido 16 intercepciones, 13 de ellas correspondientes a *Phyllosticta citricarpa*, agente causal de la mancha negra de los cítricos.

Se señala que, a raíz de lo anterior, la Unión considera que ratificar el acuerdo entre la UE y MERCOSUR sería un “error grave”, ya no se cuenta con estudios sobre los efectos que el incremento en las intercepciones de plagas podría ocasionar al sector agrario de la UE. Además, solicita la suspensión automática de las importaciones procedentes de aquellos terceros países que no puedan garantizar la fitosanidad de sus envíos.

Finalmente, se comenta que, dado el incremento desorbitado de los costos de producción, es esencial proteger la sanidad vegetal en Europa, pues la introducción de una nueva plaga o enfermedad propiciaría un costo aún mayor, además de que afectaría negativamente la provisión de cítricos para el mercado de consumo en fresco.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), México ha realizado importaciones de cítricos originarios de Brasil, Argentina y Colombia.

Referencia: Agrodiario (14 de octubre de 2022). Crecen un 23% las intercepciones de cítricos procedentes de países terceros con plagas hasta septiembre. Recuperado de: https://www.agrodiario.com/texto-diario/mostrar/3926059/crecen-23-intercepciones-citricos-procedentes-paises-terceros-plagas-hasta-septiembre?utm_source=newsletter&utm_medium=e